	TRANSPORTES CAMIONES Y CAMIONES LTDA.	P09PRO002
		VERSION 1
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS	MAYO 03 DE 2019
		Página 1 de 18

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

NORMATIVIDAD APLICABLE


Los aspectos más importantes para tener en cuenta según las leyes de protección de Datos en Colombia son: La Ley 1581 de 2012 que deben ser aplicadas en TRANSPORTES CAMIONES Y CAMIONES.

La Ley 1581 de 2012 constituye el marco general de la protección de los datos personales en Colombia.

NOTA: En la medida que el texto definitivo de decreto(s) que incorpore(n) cambios que modifiquen las leyes anteriormente mencionadas, este manual se ajustara de acuerdo a los cambios.

CONTENIDO DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

1. DATOS GENERALES DE TRANSPORTES CAMIONES Y CAMIONES COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO.....	3
2. OBJETIVOS DEL MANUAL DE POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	3
3. A QUIÉN SE DIRIGE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO.....	3
4. ÁMBITO DE APLICACIÓN	4
5. DEFINICIONES IMPORTANTES EN EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS.....	5
6. PRINCIPIOS RECTORES PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.....	6
7. BASES DE DATOS.....	7
7.1. BASES DE DATOS EN LAS QUE LA EMPRESA ACTÚA COMO RESPONSABLE Y ENCARGADO DEL TRATAMIENTO:.....	7
7.2 BASES DE DATOS EN LAS QUE SE RECOLECTAN DATOS ESPECIALES:	8
7.2.1. BASES DE DATOS SENSIBLES:	8
7.2.2. BASES DE DATOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES:	8
8. AUTORIZACIÓN DEL TITULAR PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS	8
9. AUTORIZACIÓN DEL TITULAR PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES	9
10. USO Y FINALIDAD DEL TRATAMIENTO:.....	9
ASPECTOS GENERALES.....	9
11. AVISO DE PRIVACIDAD	11
12. REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN Y/O SUPRESIÓN DEL DATO.....	12
13. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LOS DATOS.....	12
14. EJERCICIO DE SUS DERECHOS COMO TITULAR DE DATOS	13
15. DEBERES DE LA EMPRESA COMO RESPONSABLE Y ENCARGADO DEL TRATAMIENTO	15
15.1. El artículo 17 de la ley 1581, establece los siguientes deberes para LA EMPRESA, como Responsable del Tratamiento de sus datos personales:.....	15
15.2. El artículo 18 de la ley 1581, establece los siguientes deberes para LA EMPRESA, como Encargado del Tratamiento de sus Datos Personales, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en dicha ley y en otras que rijan su actividad:.....	16
16. MEDIDAS DE SEGURIDAD APLICADAS AL TRATAMIENTO DE LAS BASES DE DATOS	17
17. DESIGNACIÓN DE DEPENDENCIA O PERSONA ENCARGADA DEL TRÁMITE PARA QUE EL TITULAR DE LOS DATOS EJERZA SUS DERECHOS DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS.	18
18. MODIFICACIÓN DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO.....	18
19. ENTRADA EN VIGENCIA DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO.....	18

	TRANSPORTES CAMIONES Y CAMIONES LTDA.	P09PRO002
		VERSION 1
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS	MAYO 03 DE 2019
		Página 3 de 18

1. DATOS GENERALES DE TRANSPORTES CAMIONES Y CAMIONES COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Razón Social: TRANSPORTES CAMIONES Y CAMIONES LTDA (En adelante LA EMPRESA)
NIT: 805.027.046 -6
Domicilio: Autopista Cali – Yumbo Cencar
Ciudad: Yumbo (v) Conmutador: 092-6667270
Email: info@camionesycamiones.com

2. OBJETIVOS DEL MANUAL DE POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES


El presente Manual tiene por objeto proteger el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en las bases de datos o archivos de propiedad de LA EMPRESA, o cuyo tratamiento ha sido encargado a LA EMPRESA, en desarrollo y cumplimiento de su objeto social, así como los demás derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refieren los artículos 15 (derecho a la intimidad) y 20 (derecho a la información) de la Constitución Política de Colombia.

En este manual de políticas de tratamiento de datos personales usted encontrará los lineamientos legales y corporativos bajo los cuales LA EMPRESA realiza el Tratamiento de sus datos, la Finalidad, sus derechos como titular, así como los procedimientos internos y externos que existen para el ejercicio de tales derechos ante LA EMPRESA.

LA EMPRESA entiende por protección de datos todas aquellas medidas que tomamos, tanto a nivel físico, técnico como jurídico para garantizar que la información de los Titulares (proveedores, clientes, empleados, ex empleados, personal tercerizado etc.) registrados en la base de datos de LA EMPRESA, esté segura de cualquier ataque o intento de acceder a ella por parte de personas no autorizadas, así como que su uso y conservación sea adecuado a la Finalidad establecida para la recolección de los Datos Personales.

Este manual tiene como objetivo dar cumplimiento a la legislación vigente en materia de protección de datos, en especial la Ley 1581 de 2012 y al Decreto 1377 de 2013 (y demás normas que los modifiquen, adicionen, complementen o desarrollen).

3. A QUIÉN SE DIRIGE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO

	TRANSPORTES CAMIONES Y CAMIONES LTDA.	P09PRO002
		VERSION 1
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS	MAYO 03 DE 2019
		Página 4 de 18

La presente Política de Tratamiento de Datos Personales, está dirigida todos los que tengan o hayan tenido alguna relación con LA EMPRESA: a saber, empleados, ex empleados, proveedores, clientes, tanto activos como inactivos o cualquier tercero cuyos Datos Personales se encuentran incluidos en las Bases de Datos de LA EMPRESA.


4. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación de este Manual de conformidad con la Ley 1581 de 2012, serán los datos de personas naturales registrados en todas las base de datos de propiedad de LA EMPRESA, o cuyo tratamiento ha sido encargado a ésta.

El presente Manual aplicará al tratamiento de datos personales efectuado en territorio colombiano, o cuando LA EMPRESA en su calidad de Responsable o Encargado del Tratamiento de los Datos, dejare de estar domiciliada en el territorio nacional, más sin embargo, le sea aplicable la legislación colombiana en virtud de normas y tratados internacionales.

El régimen de protección de datos personales que se establece en el presente Manual no será de aplicación de:

- a) Las bases de datos o archivos mantenidos en un ámbito exclusivamente personal o doméstico. Cuando estas bases de datos o archivos vayan a ser suministrados a terceros se deberá, de manera previa, informar al Titular y solicitar su autorización. En este caso los Responsables y Encargados de las bases de datos y archivos quedarán sujetos a las disposiciones contenidas en la ley de Habeas Data.
- b) Las bases de datos y archivos que tengan por finalidad la seguridad y defensa nacional, así como la prevención, detección, monitoreo y control del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.
- c) Las Bases de datos que tengan como fin y contengan información de inteligencia y contrainteligencia.
- d) Las bases de datos y archivos de información periodística y otros contenidos editoriales.
- e) Las bases de datos y archivos regulados por la Ley 1266 de 2008.
- f) Las bases de datos y archivos regulados por la Ley 79 de 1993.

	TRANSPORTES CAMIONES Y CAMIONES LTDA.	P09PRO002
		VERSION 1
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS	MAYO 03 DE 2019
		Página 5 de 18

5. DEFINICIONES IMPORTANTES EN EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS

Para la interpretación de las políticas y aplicación a las reglas contenidas en este Manual, le pedimos tener en cuenta las siguientes definiciones:

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.

Aviso de Privacidad: Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.

Dato Personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

Dato público: Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.


Datos Sensibles: Aquellos datos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

Datos Biométricos: Son aquellos rasgos físicos, biológicos o de comportamiento de un individuo que lo identifican como único del resto de la población como Huellas dactilares, Análisis del ADN.

Empleado: Persona natural que en virtud de un contrato de trabajo se obliga a prestar un servicio personal a otra persona natural o jurídica, bajo la continuada dependencia o subordinación de la segunda y mediante remuneración.

Ex empleado: Persona natural que estuvo vinculada laboralmente con LA EMPRESA.

Visitante: persona (s) que están en un lugar por una duración inferior a 8 horas sin ejercer una actividad que se remunere en el lugar visitado.

	TRANSPORTES CAMIONES Y CAMIONES LTDA.	P09PRO002
		VERSION 1
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS	MAYO 03 DE 2019
		Página 6 de 18

Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.

Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los Datos.

Política de Tratamiento: Se refiere al presente documento, como política de tratamiento de datos personales aplicada por LA EMPRESA de conformidad con los lineamientos de la legislación vigente en la materia.

Proveedor: Toda persona natural o jurídica que preste algún servicio a LA EMPRESA en virtud de una relación contractual.

Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento, sea empleados, ex empleados, proveedores, terceros, clientes tanto activos como inactivos de LA EMPRESA o cualquiera que suministre datos personales a LA EMPRESA.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.


Transferencia: La transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

Transmisión: Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.

6. PRINCIPIOS RECTORES PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La Ley 1581 establece en el Artículo 4 que los siguientes principios son rectores del Tratamiento de sus Datos Personales y que LA EMPRESA, como entidad respetuosa de la ley acatará:

- **Principio de Legalidad:** El Tratamiento de los datos personales es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 en el Decreto 1377 de 2013 y en las demás disposiciones que las desarrollen.
- **Principio de Finalidad:** El Tratamiento de los datos personales debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular.
- **Principio de Libertad:** El Tratamiento de los datos personales sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán

	TRANSPORTES CAMIONES Y CAMIONES LTDA.	P09PRO002
		VERSION 1
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS	MAYO 03 DE 2019
		Página 7 de 18


ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.

- **Principio de Veracidad o Calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- **Principio de Transparencia:** En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular, a obtener del Responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- **Principio de Acceso y Circulación Restringida:** El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la ley. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la ley.
- **Principio de Seguridad:** La información sujeta a Tratamiento por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento
- **Principio de Confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley y en los términos de la misma.

7. BASES DE DATOS

7.1. BASES DE DATOS EN LAS QUE LA EMPRESA ACTÚA COMO RESPONSABLE Y ENCARGADO DEL TRATAMIENTO:

En el Tratamiento de los datos contenidos en las siguientes Bases de Datos, LA EMPRESA actúa tanto en calidad de “Responsable”, toda vez que es quien recauda la información y toma las decisiones sobre el Tratamiento de los datos, como en calidad de “Encargado”, en la medida en que es quien realiza el Tratamiento de los datos.

	TRANSPORTES CAMIONES Y CAMIONES LTDA.	P09PRO002
		VERSION 1
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS	MAYO 03 DE 2019
		Página 8 de 18

7.2 BASES DE DATOS EN LAS QUE SE RECOLECTAN DATOS ESPECIALES:

7.2.1. BASES DE DATOS SENSIBLES:

Para los efectos del manejo de los Datos Sensibles, LA EMPRESA ha obtenido la correspondiente autorización de los Titulares cuya información reposa en sus Bases de Datos y obtendrá la autorización de manera previa, siempre que se trate de nuevos datos.

Para el tratamiento de los datos sensibles LA EMPRESA ha cumplido con las siguientes obligaciones:

- Informó al Titular que por tratarse de Datos Sensibles, no estaba obligado a autorizar su tratamiento.
- Informó al Titular cuáles de los datos son Sensibles y la finalidad del Tratamiento.
- LA EMPRESA no condiciona ninguna actividad a que el Titular suministre Datos Sensibles.

7.2.2. BASES DE DATOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES:


Para los efectos del manejo de los Datos de niños, niñas y adolescentes, LA EMPRESA ha obtenido la correspondiente autorización de los Representantes Legales de los mismos y obtendrá la autorización de éstos, siempre que se trate de nuevos datos.

Para el tratamiento de los datos de niños, niñas y adolescentes, LA EMPRESA ha cumplido con los siguientes parámetros y requisitos:

- El tratamiento responde y respeta el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
- Asegura el respeto de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes.

8. AUTORIZACIÓN DEL TITULAR PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS

De acuerdo al artículo 5 del Decreto 1377, LA EMPRESA como Responsable del Tratamiento ha elaborado un formato de “Autorización para el Tratamiento de Datos Personales” y ha adoptado procedimientos para solicitarle, a más tardar en el momento de la recolección de sus datos personales, su autorización para el Tratamiento de los mismos e informarle cuáles son los datos personales que serán recolectados así como todas las finalidades específicas del Tratamiento para las cuales se obtiene su consentimiento.

	TRANSPORTES CAMIONES Y CAMIONES LTDA.	P09PRO002
		VERSION 1
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS	MAYO 03 DE 2019
		Página 9 de 18

Los datos personales que se encuentren en fuentes de acceso público, con independencia del medio por el cual se tenga acceso, pueden ser tratados por LA EMPRESA, siempre y cuando, por su naturaleza, sean Datos Públicos.

Se entenderá que la autorización otorgada por el Titular a LA EMPRESA, cumple con los requisitos exigidos en la legislación vigente aplicable, cuando ésta se manifieste: por escrito, de forma oral y Mediante conductas inequívocas del Titular que permitan concluir de forma razonable, que éste otorgó a LA EMPRESA la autorización respectiva. En ningún caso su silencio será asimilado por LA EMPRESA como una conducta inequívoca.

LA EMPRESA ha establecido canales para que usted, como Titular de sus datos, pueda en todo momento solicitarle como Responsable del Tratamiento, la supresión de sus datos personales y/o revocar la autorización que nos ha otorgado para el Tratamiento de los mismos.

9. AUTORIZACIÓN DEL TITULAR PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES


En el Tratamiento de datos personales sensibles, cuando dicho Tratamiento sea posible conforme a lo establecido en el Artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, LA EMPRESA cumplirá con las siguientes obligaciones:

- Informar al Titular que por tratarse de datos sensibles no está obligado a autorizar su Tratamiento.
- Informar al Titular de forma explícita y previa, además de los requisitos generales de la autorización para la recolección de cualquier tipo de dato personal, cuáles de los datos que serán objeto de Tratamiento son sensibles y la finalidad de su Tratamiento, y además obtiene su consentimiento expreso. Ninguna de las actividades que realiza LA EMPRESA está ni estará condicionada a que usted como Titular suministre sus datos personales sensibles.

10. USO Y FINALIDAD DEL TRATAMIENTO:

ASPECTOS GENERALES

LA EMPRESA como entidad respetuosa de la privacidad de las personas, reconoce que usted como Titular de los datos personales tiene derecho a contar con elementos adecuados que garanticen la misma, teniendo en todo caso para ello en cuenta sus responsabilidades, derechos y obligaciones. En virtud de la relación que se ha establecido o establezca entre usted y LA EMPRESA, es importante que usted conozca que LA EMPRESA recolecta, registra, almacena, usa sus datos personales, para su propio uso con los propósitos que fueron solicitados o por requerimientos de las entidades públicas.

	TRANSPORTES CAMIONES Y CAMIONES LTDA.	P09PRO002
		VERSION 1
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS	MAYO 03 DE 2019
		Página 10 de 18

Los Datos Personales de los Titulares son utilizados por LA EMPRESA para:


- Ejecutar las actividades propias de LA EMPRESA para cumplir su objeto social, todo lo cual se hará con base en la finalidad de la Base de Datos en la que reposan los Datos Personales de los Titulares.
- Ofrecerle los productos, servicios y o beneficios que buscan satisfacer las necesidades de los Titulares, o los productos y servicios de LA EMPRESA, lo cual pueden hacerse por medios físicos o a través de correos electrónicos y/o terminales móviles.
- Enviar la información a entidades gubernamentales privadas por solicitud expresa de las mismas o por exigencia legal.
- Consultar información en las listas vinculantes y restrictivas (Listas Nacionales e Internacionales), con el fin de preservar la confianza y transparencia entre el Titular de los Datos y LA EMPRESA.
- Soportar procesos de auditoría externa e interna.
- Para la ejecución de procesos de índole judicial y extrajudicial en los casos permitidos por los Estatutos y Reglamentos de LA EMPRESA.
- Registrar la información de Empleados, ex empleados, proveedores, terceros, clientes (activos e inactivos) en las bases de datos de LA EMPRESA, para el envío de información contractual, comercial y obligacional a que hubiere lugar.
- Para verificación de referencias de empleados, ex empleados, proveedores, Terceros, clientes (activos e inactivos) en las bases de datos.
- Respecto de la recolección y tratamiento de datos realizado mediante mecanismos automatizados con el objeto de generar registros de actividad de los visitantes y registros de audiencia LA EMPRESA, sólo podrá utilizar dicha información para la elaboración de informes que cumplan con los objetivos señalados. En ningún caso podrá realizar operaciones que impliquen asociar dicha información a algún usuario identificado o identificable.

Los Datos Personales serán utilizados por LA EMPRESA sólo para los propósitos aquí señalados, por lo tanto, LA EMPRESA no venderá, licenciará, transmitirá o divulgar los Datos Personales, salvo que:

- El Titular autorice expresamente a hacerlo.
- Su información tenga relación con una fusión, consolidación, adquisición, desinversión u otro proceso de restructuración de LA EMPRESA.
- Sea permitido por la ley.

Para el manejo interno de los Datos, éstos podrán ser conocidos por el personal autorizado de LA EMPRESA, lo cual incluye el área logística y administración, así como la Asamblea General de Accionistas, la Junta Directiva, la Revisoría Fiscal, la Presidencia, Vicepresidencias y las Gerencias.

LA EMPRESA podrá subcontratar a terceros para el procesamiento de determinadas funciones o información. Cuando ello ocurra dichos terceros estarán obligados a proteger los Datos

	TRANSPORTES CAMIONES Y CAMIONES LTDA.	P09PRO002
		VERSION 1
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS	MAYO 03 DE 2019
		Página 11 de 18

Personales en los términos exigidos por la ley y en su condición de Encargados del manejo de las Bases de Datos de LA EMPRESA.

En el caso de transmisión de datos personales, LA EMPRESA suscribirá el contrato de transmisión a que haya lugar en los términos del Decreto 1377 de 2013.

Igualmente, LA EMPRESA podrá transferir o transmitir (según corresponda), guardando las debidas medidas de seguridad, sus datos personales a otras entidades en Colombia o en el extranjero para la prestación de un mejor servicio, de conformidad con las autorizaciones que hayan sido otorgadas por los Titulares de los datos personales.

Una vez cese la necesidad de Tratamiento de los Datos Personales, los mismos serán eliminados de las bases de datos de LA EMPRESA en términos seguros.

11. AVISO DE PRIVACIDAD

Esta leyenda se encuentra impresa en todos los formularios o documentos por medio de los cuales se recolecta información de los trabajadores, clientes, proveedores y demás titulares de los datos personales que maneja LA EMPRESA. Cuando se recolectan de manera verbal, esta leyenda es comunicada al Titular de igual forma, y de la autorización se deja constancia a través de medios técnicos dispuestos para el efecto.

Aviso de Privacidad:

- Los datos personales suministrados por el Titular serán utilizados por LA EMPRESA para (LA FINALIDAD DEPENDE DE CADA BASE DE DATOS).
- Los datos serán objeto de recolección, almacenamiento, actualización, y copia de seguridad (SE COMPLETA DE ACUERDO CON EL TRATAMIENTO ESTABLECIDO PARA LA BASE DE DATOS).
- El Responsable y Encargado del Tratamiento de los datos será LA EMPRESA (O SE AJUSTA POR BASE DE DATOS).
- Vigencia de los datos: Sus datos se mantendrán almacenados por un período de (SE DEFINE SEGÚN LA FINALIDAD)

El Titular tiene derecho a conocer, actualizar, rectificar, revocar, solicitar la supresión, presentar quejas y reclamos y demás derechos contenidos en la ley 1581 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios, respecto de los datos suministrados.

El titular puede conocer el Manual Interno de Políticas y Procedimientos para el Tratamiento de los Datos de LA EMPRESA a través del siguiente link: www.camionesycamiones.com



TRANSPORTES CAMIONES Y CAMIONES LTDA.

P09PRO002

VERSION 1

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

MAYO 03 DE 2019

Página 12 de 18

Los datos de contacto de LA EMPRESA son:

Conmutador: (2) 6667270.

Dirección: Autopista Cali – Yumbo Cencar Bloque A2 Of 201-202

Dependencia Encargada: info@camionesycamiones.com

Autorización:

Declaro bajo la gravedad de juramento que todos los datos aquí contenidos son exactos y veraces y que TRANSPORTES CAMIONES Y CAMIONES, NIT 805.027.046 -6, me ha informado de manera previa y expresa los derechos que me asisten y la finalidad, tratamiento, vigencia que se le dará a mis datos personales.

En consecuencia de lo anterior, autorizo expresamente de manera libre, previa, voluntaria y debidamente informada, a TRANSPORTES CAMIONES Y CAMIONES, para que haga el Tratamiento de mis datos, de acuerdo con las finalidades y condiciones mencionadas en el aviso de privacidad, el cual declaro conocer y aceptar.

Firma: -----


Fecha: -----

12. REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN Y/O SUPRESIÓN DEL DATO

De acuerdo al artículo 8 del Decreto 1377, LA EMPRESA ha dispuesto un mecanismo gratuito y ágil a través del cual, el Titular puede en todo momento, y siempre que no medie un deber legal o contractual que así lo impida, solicitar a LA EMPRESA la supresión de sus datos personales y/o revocar la autorización que nos ha otorgado para el Tratamiento de los mismos, mediante la presentación de una solicitud (Ver capítulo 14 de este Manual). Si vencido el término legal respectivo, LA EMPRESA no elimina sus datos personales de las bases de datos, usted tendrá derecho a solicitar a la Superintendencia de Industria y Comercio que ordene la revocatoria de la autorización y/o la supresión de los datos personales.

13. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LOS DATOS

La Ley 1581 de 2012, en su artículo 8, establece los siguientes derechos que a usted le asisten como Titular en relación con sus datos personales:

	TRANSPORTES CAMIONES Y CAMIONES LTDA.	P09PRO002
		VERSION 1
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS	MAYO 03 DE 2019
		Página 13 de 18

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento.
- c) Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y en las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento. Si usted desea conocer cuáles son los canales que existen en LA EMPRESA para el ejercicio de sus derechos como Titular de los datos, le agradecemos que se remita al Capítulo 12 del presente Manual.

14. EJERCICIO DE SUS DERECHOS COMO TITULAR DE DATOS

Según el artículo 20 del Decreto 1377, los derechos de los Titulares establecidos en la Ley 1581, podrán ser ejercidos ante LA EMPRESA por las siguientes personas:

- a) Por el Titular de los datos, quien deberá acreditar ante LA EMPRESA su identidad en forma suficiente por los distintos medios o mecanismos que tenemos a su disposición.
- b) Por los causahabientes del Titular de los datos, quienes deberán acreditar tal calidad ante LA EMPRESA.
- c) Por el representante y/o apoderado del Titular de los datos, previa acreditación ante LA EMPRESA de la representación o apoderamiento.


Por estipulación a favor de otro o para otro. De acuerdo con lo previsto en la ley 1581, en sus artículos 14 y 15, para el ejercicio de cualquiera de los derechos que le asisten como Titular de los datos, usted podrá utilizar ante LA EMPRESA cualquiera de los mecanismos que se establecen a continuación:

1. Procedimiento para Consultas:

- a. Los Titulares, sus causahabientes, sus representantes o apoderados, podrán consultar la información personal del Titular que repose en las base de datos de LA EMPRESA.
- b. LA EMPRESA como Responsable y/o Encargada del Tratamiento suministrará la información solicitada que se encuentre contenida la base de datos o la que esté vinculada con la identificación del Titular.
- c. La consulta se formulará a través de los canales que para dicho efecto han sido habilitados por LA EMPRESA y en especial a través de comunicación escrita o electrónica, dirigida a la dependencia y persona indicada en el capítulo 17 del presente Manual.
- d. La consulta será atendida por LA EMPRESA en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma.
- e. Cuando no fuere posible para LA EMPRESA atender la consulta dentro de dicho término, lo informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que atenderá su consulta, la cual en ningún caso superará los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.
- f. Se podrán consultar de forma gratuita los datos personales al menos una vez cada mes calendario, y cada vez que existan modificaciones sustanciales de las Políticas establecidas en este Manual que motiven nuevas consultas.
- g. Para consultas cuya periodicidad sea mayor a una por cada mes calendario, LA EMPRESA podrá cobrar al Titular los gastos de envío, reproducción y, en su caso, certificación de documentos.

2. Procedimiento para Reclamos: Los Titulares, sus causahabientes, sus representantes o apoderados, que consideren que la información que se encuentra contenida en las bases de datos de LA EMPRESA debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la ley, podrán presentar un reclamo ante LA EMPRESA como Responsable y/o Encargada del Tratamiento, el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

- a) El reclamo se formulará mediante solicitud escrita dirigida a LA EMPRESA, con la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer.
- b) Al reclamo deberá adjuntarse fotocopia del documento de identificación del Titular de los datos.
- c) El reclamo se formulará a través de los canales que para dicho efecto han sido habilitados por LA EMPRESA, y se dirigirá a la dependencia y a la persona indicada en el capítulo 17 del presente Manual.
- d) Si el reclamo resulta incompleto, LA EMPRESA requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas.

	TRANSPORTES CAMIONES Y CAMIONES LTDA.	P09PRO002
		VERSION 1
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS	MAYO 03 DE 2019
		Página 15 de 18

- e) Transcurrido un (1) mes desde la fecha del requerimiento realizado por LA EMPRESA, sin que el solicitante presente la información requerida, LA EMPRESA entenderá que se ha desistido del reclamo.
- f) En caso que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.
- g) Una vez LA EMPRESA reciba el reclamo completo, incluirá en la base de datos una leyenda que indique: "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.
- h) El término máximo para atender el reclamo por parte de LA EMPRESA será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo.
- i) Cuando no fuere posible para LA EMPRESA atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

3. Canales Habilitados: Los derechos de los titulares podrán ser ejercidos por las personas antes señaladas a través de los canales que han sido habilitados por LA EMPRESA para dicho efecto, los cuales se encuentran a su disposición de forma gratuita, así:

- a) A través de la dirección de correo electrónico: info@camionesycamiones.com
- b) A través del conmutador de LA EMPRESA: (2) 6667270 Horario: De Lunes a Viernes entre de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

15. DEBERES DE LA EMPRESA COMO RESPONSABLE Y ENCARGADO DEL TRATAMIENTO

15.1. El artículo 17 de la ley 1581, establece los siguientes deberes para LA EMPRESA, como Responsable del Tratamiento de sus datos personales:

- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data
- b) Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular
- c) Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada

- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e) Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible
- f) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
- g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento
- h) Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley.
- i) Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- j) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la ley.
- k) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.
- l) Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- m) Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.
- n) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- o) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

15.2. El artículo 18 de la ley 1581, establece los siguientes deberes para LA EMPRESA, como Encargado del Tratamiento de sus Datos Personales, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en dicha ley y en otras que rijan su actividad:

- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- c) Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos; d. Actualizar la información reportada por los Responsables del Tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo.
- d) Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en la ley y en este Manual.




TRANSPORTES CAMIONES Y CAMIONES LTDA.	P09PRO002
	VERSION 1
MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS	MAYO 03 DE 2019
	Página 17 de 18

- e) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y, en especial, para la atención de consultas y reclamos por parte de los Titulares.
- f) Registrar en la base de datos la leyenda “reclamo en trámite” en la forma en que se regula en la ley.
- g) Insertar en la base de datos la leyenda “información en discusión judicial” una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.
- h) Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio
- i) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
- j) Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- k) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

16. MEDIDAS DE SEGURIDAD APLICADAS AL TRATAMIENTO DE LAS BASES DE DATOS

Se protege la información mediante mecanismos que conservan su confidencialidad, integridad y disponibilidad, utilizando los siguientes mecanismos:

- a) Protección de acceso a los datos mediante contraseñas y roles de diferentes niveles de autoridad.
- b) Protección de integridad a través de la implementación de firmas de datos.
- c) Protección de las contraseñas mediante encriptación y saltado de bits.
- d) Aseguramiento del nivel de complejidad de las contraseñas de los usuarios.
- e) Rastreo de todas las actividades realizadas con las plataformas y sus datos a través de una bitácora detallada.
- f) Procedimientos de recuperación y redundancia.
- g) Almacenamiento cifrado de las copias de respaldo.
- h) Cifrado y protección por contraseña de los computadores desde los que se realiza la manipulación de los datos.
- i) Otros mecanismos específicos.

	TRANSPORTES CAMIONES Y CAMIONES LTDA.	P09PRO002
		VERSION 1
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS	MAYO 03 DE 2019
		Página 18 de 18

17. DESIGNACIÓN DE DEPENDENCIA O PERSONA ENCARGADA DEL TRÁMITE PARA QUE EL TITULAR DE LOS DATOS EJERZA SUS DERECHOS DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS.

La dependencia encargada de tramitar las consultas, quejas, reclamos y peticiones relacionados con el tratamiento y protección de los datos personales de trabajadores, clientes, proveedores, y demás titulares de los datos personales que maneja LA EMPRESA en sus bases de datos, será el Departamento de Asuntos Legales.

La persona encargada será:

Juan Carlos Carvajal Zapata
 Teléfono: 666 7270 - 71 Ext. 106
 Mail: info@camionesycamiones.com
 Dirección: Autopista Cali – Yumbo, Cencar, Bloque A2, Of 201

18. MODIFICACIÓN DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO

Le informamos que de haber cambios sustanciales en el contenido de este Manual de políticas de Tratamiento de Datos Personales, referidos a la identificación del Responsable y/o Encargado y a la finalidad del Tratamiento de sus datos personales, los cuales puedan afectar el contenido de la autorización que usted ha otorgado a LA EMPRESA, le comunicará estos cambios antes de o a más tardar al momento de la implementación de las nuevas políticas.

Además, cuando el cambio se refiera a la finalidad del Tratamiento de sus datos personales, LA EMPRESA obtendrá una nueva autorización de su parte. Para ello hemos dispuesto en nuestro sitio web www.camionesycamiones.com el canal a través del cual se le informará sobre el cambio y se pondrá a su disposición la última versión de este manual o los mecanismos habilitados por LA EMPRESA para obtener una copia de la misma.

19. ENTRADA EN VIGENCIA DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO

La presente Política de Tratamiento de Datos Personales fue creada el día veintiséis (26) del mes de septiembre del año dos mil ocho (2018) y empieza a regir a partir del día primero (01) de enero del año dos mil nueve (2019).